ORDENANZA Nº 011/2023

VISTO:

La Campaña Nacional de Concientización Vial "Estrellas Amarillas Si a la vida", impulsada por la red argentina familiares y amigos de víctimas de accidentes de tránsito y la fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel; y

CONSIDERANDO:

Que estas instituciones trabajan en pos de la concientización y prevención de los accidentes de tránsito y ponen su esfuerzo y dedicación en la lucha por frenar este creciente flagelo;

Que con la acción de pintar una estrella amarilla donde sucedió un hecho trágico, se pretende despertar un fuerte valor pedagógico y aportar a la construcción de las memorias colectivas de la sociedad, que ve y sufre este drama social como lo son los accidentes de tránsito;

Que el término accidente nos remite a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad; cuando por el contrario, la mayor parte de los siniestros pueden prevenirse y responden en primer lugar a conductas humanas;

Que esta medida original contribuirá a dar mayor visibilidad a los lugares donde se da mayor siniestralidad vial;

Que el Honorable Concejo Municipal aporta a esta estrategia de cambio que nos permite anticiparnos a aquello que no queremos ocurra;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 011/2023

Artículo 1°) Autorícese a la Municipalidad de San Javier a adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial "Estrellas Amarillas Si a la vida "impulsada por la Red Argentina familiares y amigo de víctimas de accidentes de tránsito y la fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel que tiene como objetivo dar mayor visibilidad en materia de siniestros viales.

Artículo 2º) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el convenio de adhesión y realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de la campaña.

Artículo 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 07 de junio de 2023